

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 4 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 351.

Los Alcaldes constitucionales, pedáneos, empleados de proteccion y Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la captura de Severiano Fernandez, soltero, vecino de los Barrios de Niesoso, partido de Astorga, si fuese hallado en algun punto de la provincia, remitiéndole á mi disposicion para hacerlo á la del Sr. Juez de 1.ª instancia de puente del Aszobispo, por quien es reclamado. Leon 20 de Agosto de 1848.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas del Severiano.

Trabajador del Campo, de edad de 21 años, bastante grueso, y de corta estatura.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 352.

El Juez de 1.ª instancia de Riosuco con fecha 8 del actual me dice lo que sigue.

«En la causa criminal que en este Juzgado se sigue en averiguacion del autor ó autores del robo de una cabra egecutado á unos merineros en la noche del cuatro de Junio último en las inmediaciones del ex-convento del Carmen de esta ciudad, como se ignore el dueño á quien aquella perteneciese ha acordado oficiar á V. S. para que se sirva disponer se anuncie el suceso en el Boletin de esa provincia y á los Alcaldes de las cuadrillas de San Miguel de Huelgas y Valdeburon pertenecientes á esa provincia donde deben estar inscriptos todos los ganaderos que suben á esta sierra para de este modo ver de conseguir el objeto motivador de este oficio.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para los fines que expresa la preinserta comunicacion. Leon 19 de Agosto de 1848.—Agustin Gomez Inguanzo.

Concluye la Real orden dando gracias al Excmo Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso, inserto en los números anteriores.

Señálese una tierra en labor, aun cuando sea de las mas fuertes del pais, barbechada ó por alzar.

Déense yuntas comunes; no es necesario que sean de primera fuerza.

En tal tierra y con tal yunta, se labrarán tres porciones:

Una con el mínimo de profundidad, y con todas las anchuras que permita la reja:

Otra con la profundidad media y todas las anchuras:

Y otra con el máximo de profundidad, tambien en todas las anchuras.

Al presenciar estas labores fjese la atencion en la estirpacion de la raiz y en el volteo de la tierra, comunes á todas, en la holgura con que trabajará el ganado, y en la facilidad con que lo hará el obrero.

Lábrense al mismo tiempo otras porciones de la misma tierra con los mismos ganados y los arados del pais. Compárese y se decidirá.

En cuanto á si se debe ó no alijerar su peso de dos arrobas y media, en cuanto á si será mejor de hierro dulce que fundido, en todo ó en parte; cuestiones son que por hoy no me competen. En todo caso, y para todos, se resolverán por las condiciones que se deseen en la labor, y por las del mercado. Yo, en mi labranza de Valladolid, le prefiero fundido, y con su actual peso. Cada uno juzgará en su caso. A los que intenten alguna variacion me permitiré sin embargo dirigirles una advertencia, á saber: no alterar la curvatura de la vertedera, ni el ángulo cortante de la reja, ni aumentar las superficies de rozamiento del dental. Conservándose estos elementos teóricos, de la excelencia del arado, se conservaran la facilidad de estirpacion, de volteo y de tiro. Ahora: si de hierro dulce cuesta mas y dura menos; si mas alijerado profundizará menos, ó para profundizar tanto exigirá mas fuerza, intension y trabajo en el obrero, cada cual proceda con sus convicciones, con sus intereses, con sus medios.

Nunca sería desacertado, me parece, conocer primero, y mejorar después.

Desuso, señor excelentísimo, de proceder en es-

te asunto, con el buen método que apetezco en todo, respeto en los demas las ideas de mejora y perfeccionamiento que sus talentos, mejor que los míos, puedan introducir en el arado; pero reservando á cada uno su indispensable derecho de proponerlas y realizarlas, me atrevería yo á rogar á todos los señores que han de honrar con su presencia el ensayo, que la operacion se dividiera en dos partes, si así se cree útil: primera, la de actualidad, ensayo propiamente dicho de lo que se presenta, para decidir si proporciona las ventajas que he mecionado; y segunda certamen ó discusion de las mejoras que en lo que se presenta pueden introducirse. En la primera se juzgará mi recomendacion, y cuento con que se hará justicia á mi buen deseo; aunque no merezca á los señores el concepto de entendido. En la segunda se discutirá una ventaja mas para el pais, y ofrezco ser el primero á dar el ejemplo de aceptar la que resulte comprobada.

Si V. E. lo estima acertado, podria V. E. servirse disponer que se diera traslado de esta comunicacion á los señores de la Seccion y de la Junta para que se tenga presente en el ensayo aplazado; debiéndole yo estar nuevo favor entre los muchos con que ha acogido las tareas con que aspiro á ser útil á mi patria, y á promover los intereses de la agricultura, á cuya honrosa profesion me envanezco de pertenecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1848.—Excelentísimo Sr.—Mariano Miguél de Reinoso.

Consulta á S. M. de la seccion de Agricultura del Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio.

La seccion de Agricultura del consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio tiene la honra de consultar acerca del ensayo del arado perfeccionado de Hallié que ha remitido al Gobierno de S. M. el consejero D. Mariano Miguél de Reinoso.

El primer ensayo intentado en el altillo de San Blas el dia 12 del presente mes, no pudo concluirse, porque en el mismo punto (puede decirse) de començarle se desgració el instrumento, clavándose á siete ú ocho pulgadas de profundidad en el centro del tronco de un álamo oculto en la tierra, á una hondura mayor que la que labra el arado del pais; y creyéndose por el Sr. Reinoso que el obstáculo fuese una raiz comun, mandó esforzar el ganado, y al esfuerzo saltó la cama, y se resintió el dental, que despues resultó roto tambien.

En el acto ofreció el Sr. Reinoso traer otros arados de Valladolid, y quedó aplazado el ensayo para cuando llegasen.

La seccion opinó que este incidente desgraciado nada arrojaba en contra del instrumento, que de cualquiera forma y materia que se construyese, habia de ceder ante un obstáculo de tal naturaleza.

Con posterioridad se dió cuenta en la seccion de una comunicacion que el citado Sr. Reinoso dirigió al Excmo. Sr. Ministro del ramo en el mismo dia 12 del ensayo, describiendo el nuevo arado, comparándole con el comun y timonero, y con el de Dombaste, manifestando las ventajas que habia encontrado en su aplicacion, y proponiendo que para comprobarlas, se concretara el examen del ensayo, 1.º á indagar si las producía iguales en las tierras de es-

ta córte; y 2.º si se creia útil, á conferenciar acerca de las mejoras de que el tal arado podria ser susceptible. El Excmo. Sr. Ministro, conformándose con la propuesta, la pasó á la seccion, y en su virtud hemos presenciado el ensayo verificado en el dia 26.

Autorizole con su presencia el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y bajo su presidencia y la del duque de Veragua, los individuos de esta seccion y de la junta de Agricultura de esta provincia, y varios labradores y altos funcionarios, entre todos los cuales la seccion puede citar nominalmente á los siguientes, únicos á quienes tiene el honor de conocer por sus nombres, á saber: los señores consejeros Gaviria y Cavanillas, director general de minas, el Sr. marqués de Perales; los señores Lancha, Luua, Cogolludo y Aguirre, propietarios y labradores de esta córte, como profesores, los señores Bengoechea, catedrático de mecánica racional; Tornos, director del arbolado de Madrid y catedrático de ciencias naturales; Quintanilla, que lo es de botánica y ambos individuos de la junta de Agricultura; el Sr. Hidalgo; el Sr. Alvear, propietario en la provincia de Córdoba, cultivador é introductor de las prensas hidráulicas para el aceite; Basabru, de la junta de Agricultura de la misma provincia; Magaz, oficial de la secretaría de Hacienda; Serrano y Uionagoena, propietarios y cultivadores en los términos colindantes, y otros que la seccion tiene el sentimiento de no designar expresamente por ignorar sus nombres.

El Sr. Bordiu, director de agricultura, habia dispuesto previamente que se llevara al lugar del ensayo un ejemplar del arado Dombaste, que posee el Conservatorio de Artes, y el Sr. Lancha, que con laudable generosidad ha prestado sus tierras, yuntas, mozos y casa, presentó tambien un arado comun, que era preciso para la comparacion.

No pasará adelante la seccion sin hacer asimismo especial mencion de la generosidad y buen celo con que el Sr. marqués de Perales ha prestado tambien sus yuntas y mozos, el Sr. Luua alguna de sus tierras, el señor Asensio otras yuntas, y en general el buen deseo y franca voluntad con que todos los señores han ofrecido lo que cada cual pudiera dar.

Comenzó el acto por distinguir el Sr. Reinoso las dos clases de cuestiones que se presentaban, unas teóricas y de construccion del instrumento, y otras de su aplicacion y efectos sobre el terreno.

Entre las primeras hizo notar, que nuestro arado comun, si no en todas, al ménos en alguna de nuestras provincias, una vez armado tiene fijo el ángulo de tiro, y el de Hallié, de vertedera fija, tiene este mismo ángulo variable; que la reja del primero trabaja de punta, en un plano inclinado, labrando un surco triangular, mientras la del segundo trabaja en uno horizontal, labrándola cuadrangular de mayores dimensiones; que la profundidad de este surco se gradúa en ambos arados en el clavijero del rabíl y en el de Hallié, ademas en el eje sobre que gira, y por las cuñas que le aseguran; que ambos convienen finalmente en no tener mas que una manecra. Comparado despues con el de Dombaste se hizo notar la diferencia, inmensamente ventajosa para España, de ser de Hallié timonero, y el otro de timon partido, que la reja del de Dombaste tiene el lado exterior del ángulo cortante, curvilíneo convexo, por lo cual no trabaja en la mitad de su extension, y el de Hallié le tiene recto, y aprovecha

para la labor toda su longitud; que la curvatura de la vertedera es mas pronunciada en el nuevo, facilitándose así mas el volteo de la tierra; que la superficie de rozamiento del dental, y por consiguiente la resistencia, es menor en el de Hallié.

Enterados de estas observaciones, que se notaban á la simple vista, y se demostraban con la aplicación de los principios de la mecánica, pasamos al examen ó ensayo práctico. El Sr. Lancha señaló una de sus tierras como de las mas fuertes del término, que es el llamado Cuartel bajo de Madrid, que posee las que lo son mas en este partido: el ensayo se hizo en efecto cerca del canal de Manzanares, á la izquierda del puente de Santa Isabel.

Estaba la tierra barbechada con buena labor. Se enganchó el arado Hallié en una magnífica yunta de bueyes facilitada por el Sr. Asensio; se le graduó para poca profundidad, despues se le fué aumentando esta, labró con facilidad, y se observó el volteo en la tierra movida, aunque no se veía tan completamente como era en realidad, porque estando la tierra labrada; primero, reshalaba mas; y segundo no se distinguía bien la movida de la que no se tocaba.

Pasamos á otra porcion de esta misma tierra, que el Sr. Lancha nos dijo, y todos vimos, que estaba sin labrar, y mas endurecida por el cultivo y el riego de la escarola que habia tenido. Para esta tierra se enganchó el arado Hallié en una yunta de bueyes del Sr. Marqués de Perales, due su dueño, por encargo especial, buscó y envió como malos, y aun de los peores que tenia; pero que correspondiendo á su buena calidad, resultaron mas que regulares; se labró con una profundidad de nueve á diez pulgadas. Se observó mas distintamente el volteo de la tierra. La yunta y el mozo trabajaban sin grandes esfuerzos. Este era el que al efecto ha hecho venir de Valladolid el Sr. Reinoso.

En tercer lugar pasamos á un rastrojo de cebada, que nos señaló el mismo Sr. Lancha. Labró la misma yunta, con la misma profundidad é iguales observaciones.

Acabamos por fin en una tierra del Sr. Luna, que por este señor y el Sr. Lancha se nos señaló como mas empedrada de yerba, grama, mielga y otras malezas. Con efecto la tierra tenia todas las apariencias de perdida y casi erial. Se enganchó el arado en la referida yunta del Sr. Perales; trabajó primero con una profundidad próxima de ocho ó nueve pulgadas, que despues se aumentó hasta cerca de doce. La observacion fué decidida y unánimemente favorable á la labor: profundidad, volteo, corte y estirpacion de la raiz, todo fué reconocido y elogiado por todos sin excepcion, proclamándose el triunfo del nuevo arado, la equivalencia de esta sola reja á dos ó tres dadas con la de la tierra, y aun á una cava profunda, y felicitando todos al Sr. Reinoso por lo acertado de su recomendacion de este arado, del cual se encargaron en el acto 12 ejemplares por varios de los señores concurrentes que se proponen ensayarle mas en grande, como es tan conveniente que se haga.

En cada una de las tierras en que trabajó el arado Hallié, se hizo tambien ademas con el arado comun. Observóse que la labor es enteramente distinta en sus condiciones de profundidad y volteo.

El problema de fuerza, principalmente decidido por la clase de las yuntas, á indicacion de algunos

señores, se quiso resolverle tambien con el dinamómetro; pero la irregularidad del tiro en unos casos, y en todos lo inadecuado de los timones del arado comun y del de Hallié para fijar el instrumento, no permitieron una observacion exacta, á que se pueda ni deba prestar entera fe. La que pudo hacerse en la primera tierra, dió el exceso de poco mas de una arroba al tiro del arado Hallié en comparacion con el del usual; y ni esta ni las demas, que arrojaron mayor diferencia, fueron, atendido lo incomparable de la labor, mas que otras tantas pruebas de la excelencia del arado perfeccionado. Tambien se enganchó este en yuntas de mulas. Primero, en la tercera tierra ó de rastrojo se pusieron las peores del Sr. Lancha, que tiene destinadas á la zorra, aunque muchos labradores pobres las quisieran para labrar. No pudo hacerse labor, porque las mulas hacia mucho tiempo que no araban; pero se nos enseñó una porcion de labor hecha en el dia anterior en aquella tierra con las mismas mulas, guiándolas un mozo.

En la última tierra, del ensayo decisivo, acabaron de labrar el corte comenzado otras buenas mulas del Sr. Lancha, y lo hicieron sin dificultad ni grandes esfuerzos.

En todas las tierras, cual mas, cual menos, trabajaron con el arado de Hallié, uno ú otro de los obreros del Sr. Lancha, que veian el arado por primera vez.

El resumen, y segun el parecer de la seccion, el arado perfeccionado de Hallié, de vertedera fija, presentado por el Sr. Reinoso, reúne las ventajas morales y materiales que este cultivador le encuentra; y respecto á las económicas, la seccion opina tambien que el arado de Hallié es de mucha duracion, no pudiéndose determinar esta, ni aun por el mismo Sr. Reinoso, porque todos carecemos de experiencias propias, pero aunque la de aquel no pase de cuatro años, si ademas se consideran las economías que resultan en el gasto de rejas, que ni se aguzan, ni se calzan, ni se les echan puntas, puede inferirse nos parece, que el nuevo arado será por fin tan económico como el de la tierra, cuando no mas.

Es lo que la seccion puede consultar, en obsequio á la verdad y al progreso del cultivo bien entendido.

La circunstancia de ser el Sr. Reinoso individuo del Consejo y de la seccion, impone á esta una delicada reserva acerca de la recompensa que, en otro caso, propondria para un agricultor que así honra su profesion. Cree ademas que triunfos como el que consiguió el 26 de Junio con la aprobacion y éxito de su ensayo, recompensan colmadamente el noble celo profesional de los que son capaces de acometer y ensayar á su costa, y poner despues, como dicho señor lo ha hecho á sus expensas, en el dominio del público, sin ninguna otra clase de interés ni remuneracion que el adelanto de la agricultura, semejantes mejoras. Pero en lo que si no vacila es en consultar al Gobierno de S. M., que se envíe á cada provincia un ejemplar del arado perfeccionado de Hallié, confiándole á uno de las mas distinguidos individuos de la junta de Agricultura, y encargado á estas su ensayo y observaciones.

Para ello conduciria mucho que se encargase al Sr. Reinoso la redaccion de una descripcion del nuevo instrumento aratorio, con las observaciones que creyese conducentes, así para su uso como para su

construcción, y señaladamente la de la parte de hierro en las fundiciones que hay en diferentes provincias, hecho lo cual, y con un diseño que acompaña á la descripción, con las convenientes referencias, se dignase S. M. disponer que se insertase en el *Boletín oficial* de este Ministerio.

No concluirá la sección sin tributar un voto de gracias al Gobierno de S. M., y en especial al Sr. Ministro del ramo, por la importancia que tan acertadamente han dado á este asunto, haciendo ver á la nación cuánta es la que á su vista tiene cuanto tiende á promover los intereses de nuestra agricultura, cuya expresión de gratitud comprende también á todos los que han cooperado tan eficazmente al ensayo, y á los demas que, abandonando sus ocupaciones, le honraron con su presencia, dando tan loable muestra de su ilustración y de su celo público.

Madrid 28 de junio de 1848.—El duque de Veragua, vice-presidente.—Fermín de la Puente y Apezchea, secretario.

Real orden mandando dar 500 rs. de gratificación al mozo de labranza Manuel Alvarez, que hizo el ensayo del arado de Hallié.

La Reina (Q. D. G.) deseando dar una muestra de su real complacencia á cuantos han cooperado con D. Mariano Miguel de Reinoso en el ensayo é introducción del arado de Hallié, y teniendo en cuenta que el mozo de labranza Manuel Alvarez ha venido desde Valladolid á verificar prácticamente aquellas labores, se ha dignado disponer que se le den 500 reales vellón como una significación de su real agrado, por la docilidad con que se ha prestado á practicar las instrucciones y órdenes de su amo en favor de la agricultura, esperando que este ejemplo servirá de estímulo á la honrada y benemérita clase á que pertenece, para merecer iguales recompensas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y que comunique las órdenes consiguientes para su verificación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de junio de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Agricultura.—Núm. 353.

Real orden recomen dando el uso y adopción del arado de Hallié ensayado ventajosamente por el Excmo. Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso vecino de Valladolid labrador, y Consejero real de Agricultura.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me dice de Real orden con fecha 1.º de Julio último lo siguiente.

»La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que disponga V. S. se inserte en el *Boletín oficial* de esa provincia, para su mayor publicidad, la Real orden de 28 del mes próximo pasado, que se halla en la Gaceta del mes, dirigida á D. Mariano Miguel de Reinoso, á consecuencia del feliz resultado que ha tenido el ensayo del arado de Hallié, con los documentos que en ella se citan y se insertan á su continuación."

Y para que los labradores de esta provincia puedan aprovecharse de las considerables ventajas que ofrece dicho arado, ensayado y usado con resultados palpables por el ilustrado propietario y labrador

el Excmo. Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso vecino de Valladolid, se ha insertado en números anteriores la Real orden y documentos que cita la precedente, advirtiéndole á las personas que quisieren enterarse del mecanismo de este instrumento, que dentro de breve tiempo llegará á esta capital un ejemplar que podrán examinar y probar para convencerse de su utilidad. Leon 22 de Agosto de 1848.—Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 354.

Intendencia.

La Dirección general de fincas del Estado con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda há comunicado á esta Dirección en 7 del actual la Real orden siguiente:—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Dirección general en consulta de 5 de Julio último, se ha servido prorrogar por un mes el término concedido por el art. 5 del Real decreto de 7 de Abril de este año á los dueños de fincas gravadas con censos en favor del Estado, para solicitar su redención con arreglo á las disposiciones dictadas en esta materia. Y la traslado á V. S. para que disponga su cumplimiento, advirtiéndole que el término ha de empezar á contarse desde el día que se publique en el *Boletín oficial* de esa provincia, del que se servirá V. S. remitir un ejemplar á esta Dirección para los efectos correspondientes en la misma."

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Leon 19 de Agosto de 1848.—Wenceslao Toral.

Núm. 355.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, con fecha 21 del actual me dice lo que sigue.

»El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que los gefes y oficiales procedentes de los extinguidos batallones de la Reserva, no pasen á los depósitos establecidos para los de reemplazo y permanezcan en los puntos que elijan para su residencia. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. para que llegue á noticia de los individuos á quienes comprende, á cuyo efecto lo hará insertar en el *Boletín oficial* de esa provincia y comunicarlo al Gefe del extinguido batallón de esa capital."

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de los individuos á quienes comprende la antecedente Real resolución. Leon 24 de Agosto de 1848.—El Brigadier Comandante general, Eduardo Fernandez San Roman.